



Proyecto regional del BMZ „Fondo Regional para la Cooperación Triangular con socios de América Latina y el Caribe”

Guía para el procedimiento de solicitud (mayo 2021)

1) BMZ (División 303) informa al AA (División 331) y a las embajadas de América Latina y el Caribe sobre las dos rondas de convocatorias anuales.	Mediados de mayo y noviembre (a partir del 2022 mediados de abril y octubre)
2) GIZ está en contacto con los potenciales socios y proporciona asesoramiento. La GIZ informa a las embajadas sobre las ideas de proyectos en curso.	GIZ (en su caso, con apoyo de las embajadas) y socios
3) Las propuestas de proyectos se presentan en una o varias embajadas de los países participantes (cc Agencias de la GIZ). GIZ remite las propuestas de proyectos a las embajadas de los demás países socios. Las embajadas invitan, en su caso, a los socios a presentar personalmente el proyecto en caso de consultas.	Socios/finales de mayo/noviembre (a partir de 2022: finales de abril/ octubre)
4) Las embajadas remiten sin demora las propuestas de proyectos al AA (Div. 331, cc: encargados*as de países AA). El AA remite las propuestas de proyectos al BMZ (Div. 303) y a las embajadas alemanas con una solicitud de comentarios/observaciones.	Embajada/al llegar de la propuesta
5) Las embajadas presentan al AA (Div. 330 y 331, cc encargados*as de países AA) su apreciación respecto de la ausencia de efectos indeseables desde el punto de vista de la política exterior y, en su caso, adjuntan otras observaciones sobre la concepción del proyecto y el socio si es necesario.	Embajada/2 semanas tras la recepción de las propuestas
6) AA (Div. 330 y 331) confirma la ausencia de efectos indeseables desde el punto de vista de la política exterior al BMZ (Div. 303).	AA/ 3 semanas tras la recepción de las propuestas
7) El BMZ (Div. 303) comunica al AA (Div. 331) la decisión de fomento.	BMZ/ 4 semanas tras la recepción de las propuestas
8) AA (Div. 331) comunica la decisión sobre el fomento a las embajadas .	AA
9) Las embajadas comunican la decisión a los socios de la forma que consideren oportuna. Cualquier propuesta de ajuste del BMZ se incluye en la decisión de fomento.	Embajadas
10) GIZ y los socios formalizan y operacionalizan el proyecto. GIZ informa a las embajadas , previa solicitud, sobre el estado de ejecución de los proyectos. Al término del proceso, las evaluaciones externas se comparten con las embajadas a través del BMZ .	GIZ, Socios

